



RNC-401-03674-6

**“Año del Desarrollo Agroforestal”
“Avanzamos para ti”**

Ministerio de Administración Pública

Resolución Núm.087-2017, que declara Desierto el Procedimiento de Comparación de Precios 046-CP-MAP-PASCAL-2017 para la contratación de una empresa para el Montaje de Eventos y Suministros de Catering en Santo Domingo y Provincias del Interior del País, por este Ministerio de Administración Pública.

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, se crea el Ministerio de Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional encaminado a fortalecer su capacidad rectora en materia de organización administrativa y gestión de recursos humanos en el Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública está comprometido en asumir las atribuciones de garantizar el cumplimiento de los principios, bases y normas de organización y funcionamiento de la Administración Pública, evaluación del desempeño institucional y promoción de la gestión de la calidad en los entes del Sector Público, establecido por la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos de aplicación, y la Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que en los actuales momentos el Ministerio de Administración Pública se encuentra inmerso en la realización de Talleres, cursos, seminarios y otros, como parte de la ejecución de sus actividades vinculadas al desarrollo de objetivos contentivos en sus planes estratégico y operativos.

CONSIDERANDO: Que a los fines antes indicados, el Ministerio de Administración Pública implementó el Procedimiento de Comparación de Precios 046-CP-MAP-PASCAL-2017 para la contratación de una empresa para el Montaje de Eventos y Suministros de Catering en Santo Domingo y Provincias del Interior del País, por este Ministerio de Administración Pública.

RESULTA: Que en fecha 15 de diciembre del 2017 se realizó acorde a Cronograma incluido en la Ficha Técnica, el acto de apertura de ofertas económicas, no habiéndose presentado ningún oferente para este Procedimiento de Comparación de Precios.

RESULTA: Que el Artículo 24, de la Ley 340-06, establece: **“Art. 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.**



MINISTERIO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos”.

VISTOS:

- Constitución Dominicana, de fecha 26 de enero del año 2010.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008, sobre Función Pública, y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio.
- Ley Núm. 247-12 del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.
- El Decreto No.543-12 del 6 de septiembre de 2012 que deroga y sustituye el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, No.490-07 del 30 de agosto de 2007.
- La ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06
- El Procedimiento sobre Comparación de Precios, del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, relativo a la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
- La Ficha Técnica para este Procedimiento No.0046 CP MAP-PASCAL 2017.
- El Acta de Declaratoria de Desierto, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 15 de diciembre de 2017.
- Las demás piezas que componen el expediente.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARA DESIERTO El Procedimiento de Comparación de Precios No. 0046 CP MAP-PASCAL 2017 para la **contratación de una empresa para el Montaje de Eventos y Suministros de Catering en Santo Domingo y Provincias del Interior del País, por este Ministerio de Administración Pública.**





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

ARTICULO SEGUNDO: En tal virtud, **ORDENA**, la remisión formal de la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su conocimiento y fines de lugar.

ARTICULO TERCERO: ORDENA, la realización de un nuevo Proceso de Comparación de Precios para la **contratación de una empresa para el Montaje de Eventos y Suministros de Catering en Santo Domingo y Provincias del Interior del País, por este Ministerio de Administración Pública.**

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

